rrp/cga
S.136ª/372ª

Oficio N° 20.234

VALPARAÍSO, 4 de marzo de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó remitir a la Comisión que US. preside, para su discusión, votación e informe, el proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental para establecer que las entidades que administren ahorros previsionales no podrán tener fines de lucro, correspondiente al boletín N° 17.380-07, una vez que sea despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, se ha solicitado a la referida comisión que le remita el expediente de tramitación del proyecto, en su oportunidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 222, inciso tercero del Reglamento de la Corporación, la Comisión que US preside tiene un plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente Accidental de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Firmado electrónicamente por: Miguel Landeros P.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA